

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Fanny Eugenia Garate Correa GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: "(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";

la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";

el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional





Quito, D.M., 25 de noviembre de 2024

de Contratación Pública, dispone: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, "el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP";

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, "el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP";

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la





Quito, D.M., 25 de noviembre de 2024

presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma";

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: "Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP", en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0091-R de 08 de agosto de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 y su Codificación constante en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, sustituyendo el artículo 5: "(...) *los autorizadores u ordenadores de gasto de los procesos*";

• <u>SERVICIO COMUNICACIONAL DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA</u> <u>DE ACTIVACIONES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN</u> <u>DE LA EPMMOP</u>;

Que, mediante certificación POA/PAI, Nro. 00075 de 21 de noviembre de 2024, el/la Gerente de Planificación *certifica la actividad* a el/la Directora(a) de Comunicación Social la planificación institucional en el Plan Operativo Anual (POA), dejando constancia de la Alineación del POA/PAI – 2024; relacionada con el objeto de contratación "SERVICIO COMUNICACIONAL DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ACTIVACIONES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA EPMMOP"; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2024-0515-M de 20 de noviembre de 2024, el/la Directora(a) de Comunicación Social solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de "incluir" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el servicio de publicidad en el manejo de vocerías, producción material como instrumento técnico comunicacional que servirá de base para el fortalecimiento sostenible de la imagen de la Empresa;





Quito, D.M., 25 de noviembre de 2024

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530205	962200561	SERVICIO	SERVICIO COMUNICACIONAL DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ACTIVACIONES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA EPMMOP	192.313,72	Subasta Inversa Electrónica	СЗ	INCLUSIÓN "Creación del proceso""

• ADOUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS **MENORES**;

Que, mediante certificación POA/PAI, Nro. 00084 de 22 de noviembre de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica la actividad a el/la Directora(a) de Comunicación Social la planificación institucional en el Plan Operativo Anual (POA), dejando constancia de la Alineación del POA/PAI - 2024; relacionada con el objeto de contratación "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS MENORES"; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOM-2024-1581-M de 22 de noviembre de 2024, el/la Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de "Modificar" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad:

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:





Quito, D.M., 25 de noviembre de 2024

P	artida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados		Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	total cin	Procedimiento sugerido		Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
8-	40104	432110011	BIEN	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS MENORES	210.610,43	Subasta Inversa Electrónica	('3	MODIFICA "Valor Total \$, CPC y Cuatrimestre"

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. EPMMOP-GAF-DCS-2024-0515-M y Nro. EPMMOP-GOM-2024-1581-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Nonagésima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Director(a) de Comunicación Social; como también, por el/la Gerente de Operaciones de la Movilidad de acuerdo con el siguiente detalle:

• Situación Actual:





Quito, D.M., 25 de noviembre de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
840104	442401112	RIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS MENORES	215.730,94	C2, C3

• Modificación (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PART	TIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SIN IVA	CUATRIMESTRE
84010	4	432110011	RIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS MENORES	210.610,43	С3

• Inclusión:

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
530205	962200561	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO COMUNICACIONAL DE PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ACTIVACIONES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA EPMMOP	192.313,72	C3

Por lo que antecede, registra un incremento de 187.193.21 con relación al Plan Anual de Contratación vigente.





Quito, D.M., 25 de noviembre de 2024

- **Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.
- **Art. 3.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.
- **Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa Gerente Administrativa Financiera EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMMOP-GAF-DCS-2024-0515-M

Anexos:

- Modificacioln ORIGEN DESTINO 121124-signed-1.pdf
- EPMMOP-GAF-2024-2662-M-1.pdf
- EPMMOP-GAF-2024-2632-M.pdf
- INFORME DE NECESIDAD-signed-signed-5-signed.pdf
- ESTUDIO PARA LA DEFINICION DEL PRESUPUESTO

REFERENCIAL-signed-signed-4-signed.pdf

 $003 i_solicitud_y_cronograma_implementacion_pac_-_epmmop_reforma-signed-signed-3-signed.pdf$

- Informe de Necesidad Modificaciones Certificaciones-signed-signed-signed.pdf
- 006I MATRIZ 2024 REFORMA PAC-signed-signed-3-signed.pdf
- 403. SolicitudCertificacionPOA No. 75-signed-signed.pdf
- 403. SolicitudCertificacionPOA No. 75-signed-signed-signed.pdf
- $-\ Hoja_de_ruta_EPMMOP\text{-}GAF\text{-}DCS\text{-}2024\text{-}0515\text{-}M.pdf$
- 002I GOM.rar

Copia:

Señor Ingeniero

Jorge Iván Terán Rodríguez

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Quito, D.M., 25 de noviembre de 2024

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva
Secretaria General (e)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera

Señorita Ingeniera

Yadira Sofia Helou Flores

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Consuelo Raquel Bedoya Villacreses

Coordinador Ejecutor de Procesos 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-0574

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2024-11-25
Revisado por: Diego Fernando Vaca Almendariz	EPMMOP-GAF-DA	2024-11-25



